

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 21034

Ref. Expediente N° NC2021/0014042

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION presentó petición de divisional bajo el número de solicitud NC2021/0012404, correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2017/054920 del 3 de octubre de 2017 titulada "MENSAJERÍA DE INFORMACIÓN DE VOLUMEN DE COLOR DE ORIGEN", la cual fue admitida a trámite asignándole el No. NC2021/0014042, donde la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud parental N° NC2019/0004533, la cual se beneficia de la fecha de presentación 2 de mayo de 2019 y de la fecha de prioridad del 5 de octubre de 2016 invocada en ella.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 860 el 21 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que la solicitud del expediente de la referencia fue objeto de decisión en los términos del artículo 48 de la Decisión 486 de 2000 mediante la Resolución N° 90165 del 21 de diciembre de 2022, sobre la cual se presentó el recurso de reposición correspondiente, que fue resuelto mediante la Resolución N° 37031 del 30 de junio de 2023, en donde se decidió revocar la decisión de negación y en su lugar se ordenó dar continuidad al correspondiente trámite, en concreto adelantar un nuevo estudio de patentabilidad.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N°. 16737 del 12 de octubre de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0014042 el 5 de enero de 2024, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2023/0001103 el 31 de enero de 2023.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que de conformidad con los argumentos de la parte considerativa de la resolución que resolvió el recurso de reposición, esta Oficina advirtió la existencia de documentos anteriores a la fecha de prioridad reivindicada para la determinación del estado de la técnica, situación que podría tener alguna incidencia en el desarrollo del examen de patentabilidad, por lo cual, se procederá realizar el análisis correspondiente sobre cada uno de ellos, de la siguiente manera:

Resolución N° 21034

Ref. Expediente N° NC2021/0014042

Respecto a la publicación JP2006222790 esta no hace mención de la etapa consistente en que se extrae un valor de luminancia mínimo, máximo y medio de los parámetros de valor de luminancia, en donde para una o más imágenes de video codificadas en el flujo de bits que están codificadas en un formato de buzón, los valores de luminancia mínimo, máximo y medio son para una región activa de la una o más imágenes decodificadas en el formato de buzón, por lo que no es un documento relevante para objetar la patentabilidad de la presente solicitud.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0001103 el 31 de enero de 2023, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método en un decodificador para extraer información de volumen de color de origen de un flujo de bits de entrada de un mensaje SEI, que difiere del estado de la técnica más cercano, EP3010231, en que la invención incluye las etapas en las que para un componente de color primario c, extraer las coordenadas de cromaticidad x e y de los parámetros del componente de color primario, en donde las coordenadas de cromaticidad x e y definen, respectivamente, las coordenadas de cromaticidad x e y normalizadas del componente primario de color c del flujo de bits de entrada; y extraer un valor de luminancia mínimo, máximo y medio de los parámetros de valor de luminancia, en donde para una o más imágenes de video codificadas en el flujo de bits que están codificadas en un formato de buzón, los valores de luminancia mínimo, máximo y medio son para una región activa de la una o más imágenes decodificadas en el formato de buzón.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico que consiste en generar una curva de tono razonable para el mapeo de pantalla mejorando los esquemas de codificación y decodificación existentes al comunicar información de volumen de color de origen.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0014042 el 18 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UN MÉTODO EN UN DECODIFICADOR PARA EXTRAER INFORMACIÓN DE VOLUMEN DE COLOR DE ORIGEN DE UN FLUJO DE BITS DE ENTRADA DE UN MENSAJE SEI”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MÉTODO EN UN DECODIFICADOR PARA EXTRAER INFORMACIÓN DE VOLUMEN DE COLOR DE ORIGEN DE UN FLUJO DE BITS DE ENTRADA DE UN MENSAJE SEI”

Clasificación IPC: H04N 19/186, H04N 19/70, H04N 19/46, H04N 21/235, H04N 21/84.

Resolución N° 21034

Ref. Expediente N° NC2021/0014042

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0001103 el 31 de enero de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION.

Dirección(es): 1275 MARKET STREET SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Tao CHEN, Peng YIN, Taoran LU y Walter J. HUSAK.

Prioridad(es) N° 5/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/404,302.
29/11/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/427,677.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/054920

Fecha: 3 de octubre de 2017.

Vigente desde: 3 de octubre de 2017

Hasta: 3 de octubre de 2037.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.04.26
23:02:21 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 21034

Ref. Expediente N° NC2021/0014042

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método en un decodificador para extraer información de volumen de color de origen de un flujo de bits de entrada de un mensaje SEI, el método que se ejecuta en un procesador, en donde el método comprende:

recibir un mensaje SEI que comprende uno o más parámetros SEI de color fuente, comprendiendo el uno o más parámetros SEI de color fuente parámetros de componente de color primario y parámetros de valor de luminancia;

para un componente de color primario c , extraer las coordenadas de cromaticidad x e y de los parámetros del componente de color primario, en donde las coordenadas de cromaticidad x e y definen, respectivamente, las coordenadas de cromaticidad x e y normalizadas del componente primario de color c del flujo de bits de entrada; y

extraer un valor de luminancia mínimo, máximo y medio de los parámetros de valor de luminancia, en donde para una o más imágenes de video codificadas en el flujo de bits que están codificadas en un formato de buzón, los valores de luminancia mínimo, máximo y medio son para una región activa de la una o más imágenes decodificadas en el formato de buzón.

2. El método de la reivindicación 1, que comprende además generar una señal de vídeo de salida basada en el flujo de bits de entrada, las coordenadas de cromaticidad x e y para el componente primario de color c , y el valor de luminancia mínimo, máximo y medio.

3. El método de la reivindicación 1, en el que las coordenadas de cromaticidad x e y se especifican en incrementos de 0,00002, de acuerdo con la definición CIE 1931 de x e y como se especifica en ISO 11664-1.

4. El método de la reivindicación 1, en el que para describir los volúmenes de color que utilizan colores primarios rojo, verde y azul, $c = 0$ corresponde al color verde primario, $c = 1$ corresponde al color azul primario y $c = 2$ corresponde a el color rojo primario.